

El H. Ayuntamiento del Municipio de Vicente Guerrero, Durango, por conducto de la Dirección de Obras Públicas Municipales, con domicilio en Francisco Sarabia No. 201 Zona Centro, Vicente Guerrero, Código Postal 34890 en esta ciudad de Vicente Guerrero, Dgo., Teléfono (675) 86 5 01 16, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado de Durango, 10 fracción II, 29, 30 fracción II, 49 y 52 de la "LA LEY", se informa a las personas físicas y morales interesadas en participar en el Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando Menos a Tres Personas número **HAYTO – FORTAMUN / 2024 – 001**, que para la formulación de sus proposiciones deberán sujetarse a lo estipulado en las siguientes:

BASES

Para efectos de interpretación de las presentes Bases de Licitación se entenderá por:

"EL LICITANTE": Persona física ó moral que participa en el Procedimiento de Contratación

"LA CONVOCANTE": H. Ayuntamiento del Municipio de Vicente Guerrero, Durango

"EL CONTRATISTA": Persona adjudicataria del contrato

"LA DEPENDENCIA": Dirección de Obras Públicas Municipales

"LA LEY": La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

"EL REGLAMENTO": El Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango

1. FUENTE DE LOS RECURSOS

Las erogaciones que se deriven del presente Procedimiento de Contratación, se derivan de los recursos de la asignación presupuestal del **Ramo 33.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)** para el ejercicio fiscal 2024.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA

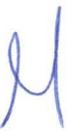
El objeto del presente Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando menos Tres Personas es adjudicar el contrato para la ejecución de la obra **REHABILITACIÓN DE DOMO EN UNIDAD DEPORTIVA VICENTE GUERRERO.**

3.-PLAZOS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS:

3.1. INICIACION Y TERMINACION DE LAS OBRAS:

DESCRIPCION DE LA OBRA	INICIO	TERMINO	PLAZO EN DIAS
REHABILITACIÓN DE DOMO EN UNIDAD DEPORTIVA VICENTE GUERRERO, .	18 DE ABRIL DE 2024	03 DE JULIO DE 2024	77 DÍAS NATURALES

Luis Alonzo Rmz S



Luis Alonso Ramos

El plazo de ejecución de la Obra será de **76 días naturales** **contados a partir del 18 de abril de 2024**, sin embargo, EL LICITANTE podrá proponer un plazo menor al fijado, debiendo consignar en la carta compromiso de la proposición y en los programas correspondientes solicitados, lo cual se tomará como elemento de juicio en la determinación del fallo de la licitación.

En esta eventualidad **“LA CONVOCANTE”** ajustará su calendario de pagos al programa de trabajo propuesto por **EL LICITANTE** que resulte adjudicatario del contrato.

4.- VISITA AL SITIO DE LAS OBRAS:

Se llevará a cabo a las **10:00 horas**, del día **21 de marzo de 2024**, teniendo como punto de reunión la Dirección de Obras Públicas, sito en **Calle Francisco Sarabia No. 201 Zona Centro, Vicente Guerrero, Código Postal 34890** en esta ciudad de Vicente Guerrero, Dgo

5.- JUNTA DE ACLARACIONES

La Junta de Aclaraciones que establece el artículo 39 de la Ley en la materia se celebrará a las **10:00 Hrs. del día 25 de marzo de 2024** en la Sala de Juntas del H. Ayuntamiento del Municipio de Vicente Guerrero, Dgo, sito en Calle Francisco Sarabia No. 201 Zona Centro, Vicente Guerrero, Código Postal 34890 en esta ciudad de Vicente Guerrero, Dgo., siendo optativa la asistencia del LICITANTE.

6.- PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

La Proposición deberá presentarse integrada en un sobre cerrado que contendrá: **SOBRE 1** la Propuesta Técnica y **SOBRE 2** la Propuesta Económica, conteniendo cada uno los documentos descritos en los puntos 6.1 Y 6.2 la falta de cualquiera de ellos y de alguno de los requisitos establecidos en estas bases implicará el señalamiento como observación con respecto a su propuesta.

“EL LICITANTE” rotulará el sobre dirigido a **“LA CONVOCANTE”**, indicando los datos de la Licitación (número y nombre), el nombre de la obra, la razón social del LICITANTE y en caso, de remitir su propuesta el dato del área **“LA CONVOCANTE”** y la leyenda **“NO ABRIR ANTES DE”** consignar la fecha y hora del acto de apertura de proposiciones.

Si la Proposición consta de más de un volumen, **EL LICITANTE** deberá numerar los volúmenes que integran su Propuesta y proporcionará un índice en cada volumen.

La propuesta que no esté cerrada en forma inviolable y marcada como se indica anteriormente, **“LA CONVOCANTE”** no asumirá responsabilidad alguna por la pérdida o la apertura anticipada de la proposición presentada. **“LA CONVOCANTE” NO RECIBIRÁ SOBRES ABIERTOS DE UNA PROPOSICIÓN QUE SE ABRA ANTICIPADAMENTE.**

Todos los gastos que erogue **“EL LICITANTE”** en la preparación y presentación de sus propuestas serán a su cargo, liberando a **“LA CONVOCANTE”**, de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado del presente Procedimiento de Contratación.

6.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

En sobre o paquete identificado con el número 1 **Propuesta Técnica** deberá contener los siguientes anexos:

DOCUMENTO 6.1.1

1. Copia simple del Oficio de Invitación recibida para esta licitación con original para su cotejo, así como el recibo de pago de las bases de licitación. De no presentar estos documentos no podrá admitirse su participación.
2. Original y copia simple del Registro actualizado del Padrón de Contratistas del Municipio de Vicente Guerrero, Dgo. vigente durante el tiempo de ejecución de los trabajos.
3. Original y copia simple o copia certificada del Registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (**opcional**).
4. Personalidad del representante de “**EL LICITANTE**” que asista al presente procedimiento de contratación. Deberá presentar escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica (**Anexo No. 4**),
5. Cuando la persona que asista a entregar las propuestas no sea la misma que firma las proposiciones, deberá presentar una carta poder simple para este efecto otorgado por quien posea las facultades legales para ello, así como original y copia de una identificación vigente con fotografía y firma, tanto de quien otorga como de quien recibe el poder. (**Anexo No. PT-1**); el representante en el acto de apertura de las propuestas de “**EL LICITANTE**”, deberá tener pleno conocimiento de la documentación presentada para hacer las aclaraciones pertinentes ya que no se aceptan reclamaciones al término del acto de apertura tanto técnica como económica.

DOCUMENTO 6.1.2

1. Carta de aceptación para participar en la licitación. (**Anexo - 8**).
2. Acreditar su experiencia y capacidad técnica con copia de contratos de obra (**Anexo PT-2**). Adicional a lo anterior, presentará relación de contratos de obra en vigor, tanto los celebrados con la Administración pública como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejecutar. (**Anexo - 9**)
3. **Currículum Vitae del personal técnico que estarán a cargo de la obra, presentar copia de la cedula profesional, además que acrediten experiencia en obra de igual o mayor magnitud de la actual (Anexo PT-3).**
4. Relación de Maquinaria y equipo, señalando las características. (**Anexo PT-4**).
5. Original y copia simple o copia certificada del Testimonio del Acta Constitutiva de la sociedad inscrita en el registro público de la propiedad, así como las modificaciones que en su caso le hayan efectuado **para personas morales**; o bien Original y copia simple o copia certificada del Acta de Nacimiento e Identificación Oficial con Fotografía **para personas físicas**.
6. Original y copia simple o copia certificada del Registro Patronal IMSS y RFC con sus actualizaciones.
7. Declaración escrita firmada por el administrador ó representante legal de la empresa, en la que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra en los supuestos del **Artículo 63 de “LA LEY”**. (**Anexo -10**).

Luis Alonso 12/25

~~Handwritten signature~~

Luis Alonso Ramos

8. El **licitante ganador** de la licitación estará obligado a presentar documento actualizado emitido por el IMSS en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante este organismo; así como opinión positiva emitida por el SAT conforme al artículo 32d del código fiscal de la federación.
9. Conforme a lo que establece el **artículo 63 fracción VII** de “**LA LEY**”, las personas que participarán en el procedimiento de contratación para la ejecución de la obra, manifiesten bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen presupuestos, especificaciones e información verídica y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones de mercado.
10. Escrito mediante el cual “**EL LICITANTE**” deberá considerar por lo menos un 10% en la utilización de mano de obra local.

Nota: La documentación original será reintegrada al invitado al término del acto, una vez cotejado el documento original con su copia respectiva, quedando integradas las copias en la propuesta correspondiente.

DOCUMENTO 6.1.3

1. Bases de licitación debidamente rubricado por el representante legal de “**EL LICITANTE**” (**Anexo No. 1**), Modelo de Contrato (**Anexo No. 2**),
2. Documentos que integran los Datos del Proyecto, tales como Especificaciones (**Anexo No. 3**), planos constructivos (**Anexo No. 3A**) y catálogo de conceptos (**Anexo No. PE-2**).
3. Carta de declaración de conocimiento de las especificaciones generales y particulares **Anexo No. 6**.

DOCUMENTO 6.1.4

1. Constancia de visita al sitio de la Obra firmada por un representante de “**LA CONVOCANTE**” y las circulares aclaratorias (acta de Junta de Aclaraciones) en original.
2. Documento elaborado en papel membretado de la empresa en el que manifieste conocer el sitio donde se realizarán los trabajos (**Anexo No. 5**).

Se sugiere a “**EL LICITANTE**” visitar el lugar en que se realizara la obra, para que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen los lugares de trabajo, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran y los grados de dificultad de la ejecución de la Obra objeto de la licitación; hagan las investigaciones que se consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de la obra.

En ningún caso “**LA CONVOCANTE**” asumirá responsabilidad por las conclusiones que los Licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y el hecho de que un Licitante no se familiarice completamente con las condiciones imperantes, no le releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos, o solicitar bonificaciones a los precios consignados en su proposición, en el caso de que se decida encomendárselos.

Luís Alonzo Pérez

Independientemente de asistir a la visita de obra, “EL LICITANTE” deberá manifestar por escrito, que conoce el sitio de los trabajos, así como de haber asistido o no, a las juntas de aclaraciones que se hayan celebrado, quedado bajo su responsabilidad y su propio riesgo, la obtención de toda la información que sea necesaria para preparar su propuesta y celebrar el contrato para la ejecución de los trabajos.

DOCUMENTO 6.1.5

1. Programa calendarizado de ejecución de los trabajos por Conceptos (Anexo PT-7).
2. Programa calendarizado de utilización de Maquinaria y equipo de construcción (Anexo PT-8).
3. Programa calendarizado de utilización de los Materiales y equipo de instalación permanente (Anexo PT-9).
4. Programa calendarizado de utilización de la Mano de obra del personal encargado directamente de la ejecución de los trabajos (Anexo PT-11).

Lo anterior se deberá presentar en los formatos que proporciona LA CONTRATANTE o en formatos elaborados por “EL LICITANTE” conteniendo la información solicitada por LA CONTRATANTE. Omitir información solicitada en los formatos será motivo para desechar la propuesta.

DOCUMENTO 6.1.6

1. Datos Básicos de Mano de Obra a utilizarse (Anexo PT-12).
2. Datos Básicos de materiales (Anexo PT-13).
3. Datos Básicos de maquinaria de construcción (Anexo PT-14).

DOCUMENTO 6.1.7

1. Manifestación escrita de las partes de la Obra que subcontratará (Anexo PT-15).

DOCUMENTO 6.1.8. CONFLICTO DE INTERÉS.

“EL LICITANTE” deberá presentar el Anexo PT-16 debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Cuando “EL LICITANTE” adjudicado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o acciones que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior en términos de lo establecido en la **fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**.

En caso de haber presentado una proposición conjunta, cada uno de los participantes deberá suscribir en forma individual el documento en que conste dicha manifestación.

DOCUMENTO 6.1.9.-DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 Fracción XXXII de “LA LEY”, “EL LICITANTE” deberá presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el

resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**Anexo PT-17**)

Luis Alonzo Rmz S

La omisión o la falta de rubrica de algunos de estos documentos dentro del sobre de la propuesta técnica será motivo de descalificación de la propuesta de “EL LICITANTE”.

6.2.- PROPUESTA ECONÓMICA

En sobre o paquete identificado con el número 2 **Propuesta Económica** deberá contener los documentos y anexos siguientes:

DOCUMENTO 6.2.1.

- 1 Carta compromiso de la proposición, debidamente requisitada y rubricada por el representante legal de “EL LICITANTE” en todas sus hojas (**Anexo PE-1**).

DOCUMENTO 6.2.2

1. Catálogo de Conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos, importes parciales y monto total de la proposición (**Anexo PE-2**).
2. Resumen por partidas del Catálogo de conceptos (**Anexo PE-2A**).

Deberán ser **presentados exclusivamente en las formas que para tal efecto proporciona LA CONTRANTE**, en dichas formas, “EL LICITANTE” deberá expresar con número y letra, y en pesos mexicanos los precios unitarios, total por acción y gran total.

DOCUMENTO 6.2.3

1. Análisis de los Precios Unitarios, No omitir el cargo adicional de 5 al millar (**Anexo PE-6**).
2. Explosión de insumos (**Anexo PE-7**).

DOCUMENTO 6.2.4

1. Programa calendarizado de Montos de Ejecución de los Trabajos por Conceptos (**Anexo PE-8**).

DOCUMENTO 6.2.5.

- 1 Programa calendarizado de montos de utilización de la maquinaria y equipo de construcción (**Anexo PE-9**).
2. Programa calendarizado de montos de utilización de los materiales y equipos de instalación permanente (**Anexo PE-10**).
3. Programa calendarizado de montos de utilización de la mano de obra del personal encargado directamente de la ejecución de los trabajos (**Anexo No. PE-12**).

“EL LICITANTE” debe proporcionar la totalidad de los datos que le sean solicitados, llenados a maquina o manuscritos con letra de molde clara, con tinta azul, en los correspondientes renglones, sin correcciones ni

enmendaduras. Totalizando los programas y utilizando los periodos designados en los formatos proporcionados.

La falta de información en los Anexos de la Proposición puede determinar que “LA CONVOCANTE” rechace la Propuesta. Además, están obligados a elaborar y presentar dentro del Anexo PE-6, todos y cada uno de los Precios Unitarios de los Conceptos de Obra solicitados en el Anexo PE-2 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, la inobservancia de esta obligación, faculta a “LA CONVOCANTE” para rechazar la propuesta de “EL LICITANTE” que haya incurrido en dicho incumplimiento.

7.- FORMULACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Al formular la proposición se reconocerá por “EL LICITANTE” lo siguiente:

- 1.- Que las obras se efectuarán de acuerdo con las especificaciones contenidas en este pliego y con sujeción a:
 - a) Los planos del proyecto ejecutivo.
 - b) Las especificaciones de los conceptos de trabajo formuladas por “LA CONVOCANTE”.
 - c) El programa de los trabajos deberá ser formulado por “EL LICITANTE”, para que se dé cumplimiento a los plazos que se estipular para iniciar, ejecutar y terminar las Obras.
 - d) El modelo del Contrato que forma parte de esta documentación.
- 2.- Que se tomaron en consideración las condiciones climatológicas, topográficas y geológicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de la obra, así como de los lugares y sitios de suministro de materiales, disponibilidad de mano de obra, costos de servicios como son: transportes, acarreos, suministros de energía eléctrica, combustibles, lubricantes, etc., y que el desconocimiento de las condiciones anteriores, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por el incumplimiento del contrato o para solicitar bonificaciones a los precios consignados en la proposición.
- 3.- Que la propuesta presentada tendrá un periodo de validez de sesenta días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente.
- 4.- Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de obra anotadas en el **Documento 6.2.2** de la propuesta económica, justificará reclamación del contratista en relación a los Precios Unitarios respectivos.
- 5.- Que “EL LICITANTE” seleccionado presentará el programa de Ejecución de los Trabajos detallados por conceptos, consignando por periodos las cantidades por ejecutar e importes correspondientes una vez considerado, según el caso, el Programa de Suministro referente a materiales, maquinaria, equipos, aparatos, instrumentos, accesorios de instalación permanente. **Por parte de “LA CONVOCANTE”, no se proporcionarán materiales, maquinaria y equipos de instalación permanente.**
- 6.- Que se propondrán Precios Unitarios para todos los conceptos considerados en el presupuesto y que no deberán proponerse alternativas que modifiquen lo estipulado en el Pliego de requisitos.

Luc Alonzo 12m25

- 7.- En caso de discrepancia entre el Precio Unitario anotado en el catálogo de Conceptos y el de Análisis, se considerará como válido el del Catálogo.
- 8.- De existir errores en las operaciones aritméticas, se reconocerán como correctos los productos que resulten de multiplicar las cantidades impresas en el Catálogo por el Precio Unitario anotado con letra.
- 9.- Respecto al importe total de la proposición, se tomarán en cuenta las correcciones que, por errores de operación aritmética, deberán hacerse a los importes parciales, así como la suma de ellos.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las presentadas en las proposiciones, podrán ser negociadas.
- 11.- En ningún caso **“LA CONVOCANTE”** usará para la evaluación de las propuestas mecanismos de puntuación o porcentaje.

Estas obligaciones facultan a **“LA CONVOCANTE”** para rechazar la propuesta de **“EL LICITANTE”** que haya incurrido en dicho incumplimiento.

8.- PODERES QUE DEBERÁN ACREDITARSE

8.1.- De **“EL LICITANTE”**

Documentación complementaria que deberá presentar el **“EL LICITANTE”** en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones:

Personalidad Jurídica, **Persona Moral**, Testimonio de Acta Constitutiva y modificaciones en su caso, **Persona Física** copia del Acta de Nacimiento, según su naturaleza y copia identificación oficial con fotografía y firma.

“EL LICITANTE” podrá nombrar una persona que sea su representante en la LICITACION, éste deberá acreditar su personalidad presentando carta poder simple y credencial de identificación personal (con fotografía y firma del interesado), expedida en fecha reciente.

8.2.- FIRMA DE LA PROPOSICION

“EL LICITANTE” deberá firmar con tinta la proposición en todas sus hojas; dentro del contenido de la CARTA COMPROMISO deberá quedar consignado con toda claridad la personalidad y facultades de la persona que firma, y la razón social de la empresa que presenta la proposición.

“EL LICITANTE” deberá presentar la propuesta rubricada en todas sus hojas, para lo cual podrá hacer uso de FIRMA Ó ANTEFIRMA, misma que deberá especificar en el Anexo No.4 donde acredita la PERSONALIDAD de EL LICITANTE.

9.- IDIOMA

La Proposición debe presentarse en idioma español. Los documentos de apoyo y la literatura impresa que presente **“EL LICITANTE”** en otro idioma deberán acompañarse con una traducción al español de las partes correspondientes al material o equipo ofertado, en su caso; lo cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la Proposición.

Luis Alonso Ramos

10.- ANTICIPOS:

Para que **“EL LICITANTE”** que resulte ganador realice en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, y en su caso para los gastos del traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicie los trabajos, **“LA CONVOCANTE”** otorgará un anticipo del **30% (treinta por ciento) para el inicio de los trabajos**, de la asignación aprobada para el contrato correspondiente.

Para el trámite de éste, **el contratista deberá solicitarlo mediante escrito** dirigido al Director General de **“LA CONVOCANTE”**, adjuntando la factura correspondiente.

La amortización deberá efectuarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

11.- FORMA Y TÉRMINOS PARA EL PAGO DE LOS TRABAJOS

El pago de los diversos conceptos de trabajo que ejecute se hará al precio que se fije en el contrato para cada unidad de obra terminada; por lo que deberá tomar en cuenta todas las condiciones que pueden influir en los precios unitarios, independientemente de que dichos precios incluyan el costo directo, el indirecto, la utilidad y el costo de financiamiento.

Para el pago, el Contratista presentará a la Residencia de Supervisión de la **“LA CONVOCANTE”**, las estimaciones en periodos no mayores a un mes. **“LA CONVOCANTE”** cubrirá al Contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la autorización por parte de la supervisión.

12.- PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

Como lo establece el artículo 30 en su párrafo cuarto de **“LA LEY”**, ninguna de las condiciones contenidas en estas BASES DE LICITACIÓN, así como las Proposiciones presentadas por **“EL LICITANTE”** podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de apertura de Proposiciones.

13.- CONTRALORIA

El **cinco al millar** por concepto de Derechos de Inspección y Vigilancia, que realice la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango.

14.- AJUSTE DE COSTOS.

Los precios unitarios que cotiche **“EL LICITANTE”**, serán ajustados según lo establecido en los artículos 69, 70 y 71 de **“LA LEY”**.

15.- GARANTÍAS

Para efecto de la presente licitación los interesados deberán de constituir garantías a favor de la **Tesorería Municipal de Vicente Guerrero, Durango**, de conformidad a lo establecido en los artículos 61 y 79 de **“LA LEY”** de acuerdo a lo siguiente:

15.1.- DE ANTICIPOS;

Luis Alonso Ramos

Para esta obra “EL LICITANTE”, deberá garantizar los anticipos que, en su caso, reciba. Estas garantías deberán constituirse dentro de los cinco días hábiles, contados a partir de que reciba copia del contrato, debidamente suscrito y por la totalidad (100%) del monto de los anticipos

Los anticipos que se pacten en el contrato, deberán garantizarse a través de fianza expedida por una Institución debidamente autorizada, **por la totalidad del monto del anticipo**. La fianza permanecerá vigente hasta en tanto se amortice el 100% del anticipo otorgado y deberá presentarse dentro de los diez días hábiles contados a partir de que se reciba formalmente copia del acta de fallo.

15.2.- DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que el contratista hubiere recibido copia del fallo de adjudicación o del contrato suscrito por él, deberá presentar por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Tesorería Municipal de Vicente Guerrero, Durango, por valor del 10% (diez por ciento) sin I.V.A. del importe del mismo.

15.3.- DE VICIOS OCULTOS

Al término de todos los trabajos, no obstante, su recepción formal, el contratista se obliga a responder de los defectos que resultaren en la misma, **de los vicios ocultos** y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil del Estado de Durango.

Para garantizar por un plazo de doce meses el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, deberá constituir **fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido** (suma de estimaciones de obra y de ajuste de precios del contrato y del convenio o convenios si los hubiere) de la obra.

Quedarán a salvo los derechos de “LA CONVOCANTE”, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas.

La fianza deberá garantizar a “LA CONVOCANTE” el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, además de contemplar lo antes expuesto, se deberá establecer, **bajo ninguna circunstancia podrá ser considerada dentro de la Fianza de Cumplimiento**

En todos los casos, las instituciones afianzadoras deberán aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282 y 291 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Las garantías sólo podrán ser canceladas a solicitud escrita de “LA CONVOCANTE”.

los Alvaro Rmz S.

16.- PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Con fundamento en el artículo 43 de la “LA LEY”, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta se acredite mediante documento legal cual de las dos personas morales, responderá de las obligaciones, otorgará las fianzas requeridas, cubrirá los daños y perjuicios que se pudieren derivar por incumplimiento de contrato, vicios ocultos en la obra o deficiencias técnicas y en el contrato se establezca con precisión y a satisfacción de “LA CONVOCANTE”, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que mediante el documento legal se acredite.

Además de los requisitos establecidos en los puntos 6.1 y 6.2, así como en el párrafo anterior, el representante común deberá presentar:

- 1.- Poder legal para actos de administración a favor de la persona que sea nombrada representante común y quién asumirá las facultades y obligaciones que se deriven del procedimiento de licitación.
- 2.- Constancia de que ninguno de los participantes se encuentre en los supuestos siguientes
 - a) En estado de quiebra o sujeto a concurso; y
 - b) Que se le haya rescindido algún contrato en los últimos dos años anteriores al procedimiento, por alguna dependencia, entidad o ayuntamiento, por causas imputables a éstos;
- 3.- Acreditar que los participantes en conjunto, dan cumplimiento a los requerimientos de capital contable solicitado.

Cuando quien participe sea un consorcio, deberá acreditar que tiene más de dos años conformado como tal, además de los requisitos solicitados.

17.- SUBCONTRATACIÓN

No se podrá subcontratar la obra o ninguna parte de la misma.

18.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Las Proposiciones, con sus anexos y documentación complementaria integrada en la forma que previene estas Bases, deberá presentarse a las **10:00 horas del día 04 de abril de 2024**, en la Sala de Juntas del H. Ayuntamiento del Municipio de Vicente Guerrero, Dgo., ubicada Calle Francisco Sarabia No. 201 Zona Centro, Vicente Guerrero, Código Postal 34890 en esta ciudad de Vicente Guerrero, Dgo., donde se llevará a cabo el Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de las Propuestas (técnica y económica), bajo la presidencia del Servidor Público designado.

El acto se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas, iniciando con el registro de los participantes asistentes, por lo que deberán presentar sus proposiciones por escrito, por lo cual **no podrán utilizar medios electrónicos para la presentación y apertura de las mismas.**

“EL LICITANTE” a través de su representante al ser nombrado entregará su proposición y demás documentación requerida en sobres cerrados en forma inviolable. En el caso de que la propuesta sea presentada en forma conjunta por varias empresas, en términos del artículo 43 segundo párrafo de la “LA LEY”, el representante común para esto efectos, entregará la Proposición. El Servidor Público

Luis Alberto Ramos

designado, procederá a la apertura de los sobres en presencia de los licitantes que asistan al acto y en su caso, del Representante de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango y de los invitados presentes.

Se desecharán aquellas que no contengan todos los documentos o hayan omitido algún requisito, las que serán devueltas por **“LA CONVOCANTE”**, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo de la Licitación.

De acuerdo a lo que establece el Artículo 44 fracción II de la **“LA LEY”**, de entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que **“LA CONVOCANTE”** designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado **“LA CONVOCANTE”** en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 44 fracción III se levantará el Acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

Los participantes en el acto rubricarán el Programa Calendarizado de Ejecución de los Trabajos por Conceptos (PT-7), y el Catálogo de Conceptos (PE-2), en el que se consignen los precios y el importe total de los trabajos motivo de la LICITACION; **“LA CONVOCANTE”** entregará a todos los concursantes un recibo por la garantía otorgada

19. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación y sus anexos.
2. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí o formando parte de cualquier compañía o asociación.
3. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
4. Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pago o declarado en estado de quiebra, con posteridad a la apertura de la licitación.
5. Presentar importes en la propuesta técnica que deben contemplarse en la propuesta económica.
6. Que el participante no presente su propuesta con tinta indeleble.
7. La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual esté incompleto.
8. Que no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en su análisis como en su cálculo
9. Las propuestas que reciba **“LA CONVOCANTE”**, después de la hora y fecha fijados para la recepción, serán rechazadas al licitante sin abrir.
10. La alteración de los documentos de licitación por dolo u omisión por parte de los participantes a esta licitación será motivo de que sea rechazada su propuesta.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

FRANCISCO SARABIA #201 ZONA CENTRO, VICENTE GUERRERO, DGO.

C.P.34890 / TEL: 675 86 5 01 16

Luis Abrego Rm25

11. En caso de que la opinión del SAT sea emitida en sentido Negativo.
12. Que contenga uno o varios precios desbalanceados con respecto al valor del mercado.
15. Que en los Análisis detallados de Precios Unitarios hagan intervenir lotes por concepto de mano de obra, materiales y equipo.
16. Cuando no hayan cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo.
17. Cuando la investigación de mercado no concuerde con cada uno de los insumos que intervengan en los Análisis detallados de Precios Unitarios.
18. Cuando no estén legibles los Análisis de Precios Unitarios o los datos asentados en el Catálogo de Conceptos.
19. Por otras causas similares a las anteriores y que a juicio de “**LA CONVOCANTE**” dificulten la comparación de las proposiciones en igualdad de condiciones.
20. Que presenten errores aritméticos que a juicio de “**LA CONVOCANTE**” produzcan variaciones sustanciales en más o en menos a su propuesta económica, reconociendo para esta revisión los importes que resulten de multiplicar los precios unitarios propuestos en el Catálogo por las cantidades de obra impresas del mismo catálogo.

19.1 Es causal de desechamiento definitivo por afectar directamente la solvencia de las proposiciones las siguientes causas:

- 1.- La falta de los siguientes documentos: Catálogo de conceptos o presupuesto de obra **Anexo PE-2**, Programa de ejecución mensual **Anexo PT-7** y Relación de maquinaria y equipo de construcción **Anexo PT-4**
- 2.- La falta de información o documentos requeridos en estas bases de licitación que imposibilite determinar la solvencia de la proposición.
- 3.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en estas bases que afectan la solvencia de la proposición.
- 4.- Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por “**EL LICITANTE**” es falsa.
- 5.- La ubicación de “**EL LICITANTE**” en alguno de los supuestos de los artículos 63 de la “**LA LEY**”.
- 6.- Se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 7.- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos de “**LA LEY**” y lo estipulado en estas bases.
- 8.- Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en estas bases.

Luc Alonzo Ramez

9.- Que los precios de los insumos contenidos en su proposición no fueren aceptables porque los importes propuestos son notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de **“LA CONVOCANTE”** y no sea factible pagarlos.

10.- Que los profesionales técnicos propuestos por **“EL LICITANTE”** para llevar la adecuada administración, dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida.

11.- Que **“EL LICITANTE”** no acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados, conforme a lo establecido en el documento 6.1.2 numeral 2 de estas bases.

12.- Que **“EL LICITANTE”** no proponga la maquinaria y equipo de construcción adecuados, necesarios y suficientes para desarrollar los trabajos que se convocan, en el plazo señalado.

13.- Que la planeación integral y el procedimiento constructivo propuestos por **“EL LICITANTE”** para el desarrollo y organización de los trabajos, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos o el procedimiento constructivo no sea acorde con el programa de ejecución general de los trabajos.

14.-Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, no sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.

15.-Que los programas de suministros y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, no sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por la **“LA CONVOCANTE”** y con el procedimiento constructivo a realizar, **y su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**

16.-Que las características, especificaciones y calidad de los materiales, no sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en estas bases.

17.-Que los análisis de los precios unitarios presentados, no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda.

18.-Que los precios unitarios propuestos por **“EL LICITANTE”**, no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.

19.-Que los análisis de los precios unitarios no estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.

Vir Alonso Ramos

20.-Que los precios básicos de adquisición de materiales considerados en sus análisis correspondientes, no se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

21.-Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción no se hayan determinado por hora efectiva de trabajo.

22.-Que en los análisis de precios unitarios de los conceptos, los materiales no sean congruentes con la relación de costos básicos.

23.-Que en el costo directo, los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción no se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de estos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximo los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos y el procedimiento constructivo de que se trate.

24.-Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran.

20.- LICITACIÓN DESIERTA:

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 48 de “LA LEY”, “LA CONVOCANTE” podrá declarar desierta esta licitación cuando se presenten las siguientes circunstancias:

- a. Ninguna empresa adquiera las bases de licitación
- b. No se presenten los licitantes para participar en el acto de Aperturas Técnica – Económica
- c. Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables, ó en su caso, se rebase el importe total del presupuesto base de “LA CONVOCANTE”
- d. No se cuente con un mínimo de tres participantes en el acto de apertura.
- e. Por caso fortuito o fuerza mayor.

Declarada desierta la licitación se procederá a lo establecido en el artículo 54 de la “LA LEY”.

21.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO.

Se adjudicará el contrato respectivo a “EL LICITANTE” que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “LA CONVOCANTE” y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y remunerables y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de “LA CONVOCANTE”, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 de “LA LEY”.

“LA CONVOCANTE” juzgará la capacidad del Participante para cumplir con su proposición, por la información que él mismo suministre y podrá comprobar la veracidad de dicha información. Como resultado de la evaluación técnica, se emitirá una resolución.

P. A. Alonzo J. 2me S

“LA CONVOCANTE” también verificará el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, contemplados en el catálogo de conceptos.

“LA CONVOCANTE” verificará la coincidencia en cifra y letra del precio total, con la suma del desglose del precio y con la suma del programa de erogaciones propuestas, en caso de existir discrepancia entre cantidades, expresadas en número y letra, prevalecerá la expresada con letra previa verificación de la matriz del precio unitario y si aún persiste el error, se dará por no entregado y será motivo de descalificación. Si existiera diferencia entre el precio unitario y el importe del concepto que resulte de multiplicar el precio unitario y las cantidades de catálogo, prevalecerá el precio unitario y el importe será corregido.

El importe total de la propuesta será ajustado por “LA CONVOCANTE” de acuerdo con el procedimiento arriba mencionado.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona cuya propuesta solvente tanto técnica como económica, cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación y sus anexos, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “LA CONVOCANTE” y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Que el capital de trabajo de “EL LICITANTE” cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de “LA CONVOCANTE”, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica solvente más baja.

“LA CONVOCANTE” emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas, y se hará mención de las proposiciones desechadas. Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

“LA CONVOCANTE” juzgará la capacidad de “EL LICITANTE” para cumplir con su proposición, por la información que el mismo suministre, comprobará por los medios que estime convenientes, la veracidad de dicha información. La decisión de LA “LA CONVOCANTE” será inapelable.

21.1 DECISIÓN DE “LA CONVOCANTE” RELATIVA A LA LICITACION

La decisión de “LA CONVOCANTE” se hará saber a los participantes en la fecha del fallo respectivo; y se apoyará en las disposiciones contenidas en el Artículo 46 de la “LA LEY”, emitiendo para tal efecto fallo, acatando lo dispuesto por dichos preceptos legales.

El contrato se adjudicará a “EL LICITANTE” que, reuniendo las condiciones anteriores, presente la proposición solvente más baja que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y la

Luis Albano 12m25

ejecución de la obra, de acuerdo con lo establecido por la “LA LEY”; y demás disposiciones legales vigentes aplicables a la materia.

Los interesados podrán inconformarse ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado, en los términos que prevé los artículos del Título Octavo, Capítulo I de la “LA LEY”.

22.- DEL FALLO DE LA LICITACIÓN:

“LA CONVOCANTE” dará a conocer el fallo de la LICITACIÓN, a las 12:00 horas del día 10 de abril del 2024. En la Sala de Juntas del H. Ayuntamiento del Municipio de Vicente Guerrero, ubicada en Calle Francisco Sarabia No. 201 Zona Centro, Vicente Guerrero, Código Postal 34890 en esta ciudad de Vicente Guerrero, Dgo., levantándose el Acta correspondiente en la que se hará constar en su caso el nombre del Adjudicatario, conforme lo establece el artículo 46 de la “LA LEY”.

LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DESCALIFICADOS, SERÁ CONSERVADA EN CUSTODIA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VICENTE GUERRERO DURANGO Y SERÁ DEVUELTA A LOS 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE REALIZADO EL FALLO DE LA LICITACIÓN DE NO SER RECLAMADA POR LOS PARTICIPANTES TRANSCURRIDO ESTE PLAZO EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, PROCEDERA A SU DESTRUCCION SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ESTA.

23.- CONFLICTO DE INTERÉS:

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado con el contrato derivado de la presente Licitación deberá presentar dentro de los 3 (tres) días siguientes a la emisión del fallo el Anexo PT-16 debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Cuando “EL LICITANTE” adjudicado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o acciones que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior en términos de lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de haber presentado una proposición conjunta, cada uno de los participantes deberá suscribir en forma individual el documento en que conste dicha manifestación.

24.- MODELO DEL CONTRATO (incluir numero de formato Anexo No.2)

El adjudicatario deberá formalizar el contrato en los términos que estipula el modelo del Contrato, anexo a estas Bases de Concurso, que es emitido en apego a lo previsto en la normatividad vigente.

25.- FIRMA DEL CONTRATO

La firma del contrato respectivo, se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 15 de abril del 2024, en la Sala de Juntas del H. Ayuntamiento del Municipio de Vicente Guerrero. “EL LICITANTE” a quien se le adjudique el contrato deberá presentar en el acto las garantías para la correcta aplicación de los anticipos y de cumplimiento del Contrato de conformidad con lo estipulado en el Artículo 60 y 61 de la “LA LEY”.

Luis Alonso Ramos

26.- NO FORMALIZACIÓN

En caso de que “EL LICITANTE” al cual se le adjudique el fallo de la licitación decida no formalizar el contrato o no presente la Fianzas dentro de los plazos señalados, la adjudicación y en su caso, el contrato se considerará nulos. “EL LICITANTE” ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 100 de la “LA LEY”.

27.- LEGISLACIÓN

27.1.- IMPREVISTOS

Lo no previsto en las BASES DE LA LICITACION, se sujetará expresamente a lo consignado en el artículo 3 la “LA LEY”.

28.- CONFIDENCIALIDAD

El contratista no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad ó artículo técnico a menos que cuente con autorización previa, expresa y por escrito del H. Ayuntamiento del Municipio de Vicente Guerrero, Durango.

29.- DE LA INCONFORMIDAD:

Los Licitantes podrán presentar sus inconformidades de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 106 de “LA LEY”, ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, sito en Calle Pino Suarez No. 1000, Zona Centro, CP 34000, de la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., de las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el presente procedimiento de contratación, por escrito, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

VICENTE GUERRERO, DURANGO., A 18 DE MARZO DE 2024

LIC. JUANA ACEVEDO IBARRA
PRESIDENTA MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL

FRANCISCO SARABIA #201 ZONA CENTRO, VICENTE GUERRERO, DGO.

C.P.34890 / TEL: 675 86 5 01 16